

10

FORMATO – N°03.
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaría (Centro de Costos)	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA
Actividad	C0115 Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín
Meta Presupuestaria	129

SERVICIO DE RESIDENTE EN PROYECTOS PRODUCTIVOS

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de un residente para la ejecución del Proyecto conforme a lo estipulado en el expediente técnico del Proyecto y sus modificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas y términos de referencia establecidas en el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"

2 FINALIDAD PÚBLICA: Realizar la ejecución, control y seguimiento del proyecto de acuerdo a las técnicas y procedimientos constructivos y planes estratégicos, normativas entre otros, contribuyendo así a la integración productiva y económica de la región.

BASES LEGAL:

• Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
 • Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
 • Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 • Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
 • Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 • Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la contratación de un Residente de proyecto productivo con las competencias técnicas, experiencia profesional y habilidades de gestión necesarias para dirigir, supervisar y controlar la ejecución de los proyectos, asegurando el cumplimiento de los metas, especificaciones técnicas, normativas vigentes, plazos establecidos y estándares de calidad y seguridad para el proyecto. "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. FUNCIONES:

- Presentar el informe mensual de actividades que contendrá de forma sucinta los avances físicos, financieros y aspectos relevantes del proyecto durante el mes de ejecución refrendado por el supervisor/inspector para su pago respectivo.
- Elaboración de requerimientos materiales, servicios y equipos propios del proyecto (si los hubiese).
- Conformidad de bienes y servicios del proyecto para sus pagos respectivos (si los hubiese).
- Control de ingreso y salida de insumos, materiales y equipos del almacén del proyecto.
- Realizar un control del uso adecuado en cantidad y calidad de los recursos y materiales consideradas en las partidas del proyecto por parte del personal técnico a través de la aplicación de fichas en campo y reportes del aplicativo móvil.
- Valorización mensual que debe ser concordante con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente a través de los formatos pertinentes.
- Realizar el llenado del cuaderno de obras con las consultas, ocurrencias y demás aspectos relevantes ocurridos durante el mes de ejecución física.
- Presentar evidencias fotográficas de las principales actividades realizadas durante el mes.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

PERFIL:

ITEM	PERFIL DEL PROVEEDOR:	ACREDITACIÓN
Formación Académica, grado	• Ing. Zootecnista o Médico Veterinario Zootecnista colegiado y habilitado. • Estudios de maestría en producción animal/ reproducción animal.	Copia simple de título o nivel académico alcanzado emitido por la institución educativa
Experiencia General:	• Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en proyectos productivos similares al objeto de la contratación computados desde la fecha de colegiatura.	CV documentado Copia simple de contratos, ordenes de servicio, constancia de prestación de servicio, certificado de trabajo u otro



		documento que acredite la experiencia requerida.
Experiencia Específica:	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica de dos (02) años como residente/ supervisor y/o coordinador de proyectos productivos en inversión pública. Experiencia como residente de dos (02) proyectos productivos a nivel de Gobierno local, de la antes requerida. Experiencia en la formulación de cuatro (04) ficha técnica/expediente técnico en proyectos productivos en el marco del invierte.pe. 	Copia simple de contratos, ordenes de servicio, constancia de prestación de servicio, certificado de trabajo u otro documento que acredite la experiencia específica.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Curso de Residencia, supervisión y evaluación de proyectos productivos Curso en Diseño y Gestión de proyectos de inversión pública invierte.pe Curso en Gestión de proyectos productivos Curso en Gestión en seguridad y salud en el trabajo Curso en liquidación técnica de obras Curso de elaboración de requerimientos de bienes y servicios Capacitación o actualización en penalidades Curso de cuaderno de obra Curso costos y presupuestos de proyectos productivos Curso reproducción animal o biotecnologías reproductivas en vacunos 	Copia simple del curso o especializaciones requeridas
Conocimientos para puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> Curso de office básico. (No mayor de 3 años de antigüedad) 	Copia simple del curso
Otros	<ul style="list-style-type: none"> Licencia de conducir moto lineal (BIIB) RUC Activo y habido con actividad económica principal CIU 9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP SIS O ESSALUD. Seguro de vida complementario Natural y con domicilio en el ámbito de la provincia de Jauja (DNI) No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar. 	Copia simple del documento, contrato o consulta de las plataformas web oficiales según sea el caso.

7 PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

El servicio se realizará hasta máximo 146 días calendarios, a partir de la notificación de la orden de servicio, los informes mensuales con los documentos sustentatorios, son de acuerdo con la programación física del proyecto, según detalle:

EJECUCION DEL SERVICIO	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
1er Periodo: 24 días calendario	A los 5 días calendario, culminado el primer periodo.
2do Periodo: 57 días calendario	A los 3 días calendario, culminado el segundo periodo.
3er Periodo: 87 días calendario	A los 5 días calendario, culminado el tercer periodo.
4to Periodo: 118 días calendario	A los 5 días calendario, culminado el cuarto periodo.
5to Periodo: 146 días calendario	A los 3 días calendario, culminado el quinto periodo.

8 LUGAR:

El servicio será brindado en los ambientes de la gerencia de desarrollo y promoción agraria de la municipalidad provincial de Jauja y los 33 distritos en intervención

9 VALOR ESTIMADO

Según estudio de mercado de la subgerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones

10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

El servicio consistirá en la presentación de 05 productos, siendo las fechas y productos para cada caso:

Primer producto entregable: Máximo hasta los 24 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio; Plazo máximo de entrega de 5 días del primer entregable.

- Informe mensual
- Requerimientos propios del proyecto. (si los hubiese)
- Conformidad de bienes y servicios (si los hubiese)
- Movimiento de almacén mensual
- Fichas de evaluación en campo al personal técnico
- Valorización mensual y formatos conexos
- Cuaderno de ocurrencia

Segundo producto entregable: Máximo hasta los 57 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio; Plazo máximo de entrega de 3 días del segundo entregable.



- Informe mensual
- Requerimientos propios del proyecto. (si los hubiese)
- Conformidad de bienes y servicios (si los hubiese)
- Movimiento de almacén mensual
- Fichas de evaluación en campo al personal técnico
- Valorización mensual y formatos conexos
- Cuaderno de ocurrencia

Tercer producto entregable: Máximo hasta los 87 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio; Plazo máximo de entrega de 5 días del tercer entregable.

- Informe mensual
- Requerimientos propios del proyecto. (si los hubiese)
- Conformidad de bienes y servicios (si los hubiese)
- Movimiento de almacén mensual
- Fichas de evaluación en campo al personal técnico
- Valorización mensual y formatos conexos
- Cuaderno de ocurrencia

Cuarto producto entregable: Máximo hasta los 118 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio; Plazo máximo de entrega de 5 días del cuarto entregable.

- Informe mensual
- Requerimientos propios del proyecto. (si los hubiese)
- Conformidad de bienes y servicios (si los hubiese)
- Movimiento de almacén mensual
- Fichas de evaluación en campo al personal técnico
- Valorización mensual y formatos conexos
- Cuaderno de ocurrencia

Quinto producto entregable: Máximo hasta los 146 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio; Plazo máximo de entrega de 3 días del quinto entregable.

- Requerimientos propios del proyecto. (si los hubiese)
- Conformidad de bienes y servicios (si los hubiese)
- Movimiento de almacén mensual
- Fichas de evaluación en campo al personal técnico
- Valorización mensual y formatos conexos
- Cuaderno de ocurrencia

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del supervisor/inspector y área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recepcionado el servicio.

12 FORMA DE PAGO

El pago será fraccionado según entregables como a continuación se detalla:

Primer pago: S/ 3,400.00 (Tres mil cuatrocientos con 00/100 soles) a la presentación del primer entregable
 Segundo pago: S/ 3,400.00 (Tres mil cuatrocientos con 00/100 soles) a la presentación del segundo entregable
 Tercer pago: S/ 3,400.00 (Tres mil cuatrocientos con 00/100 soles) a la presentación del tercer entregable
 Cuarto pago: S/ 3,400.00 (Tres mil cuatrocientos con 00/100 soles) a la presentación del cuarto entregable
 Quinto pago: S/ 3,400.00 (Tres mil cuatrocientos con 00/100 soles) a la presentación del quinto entregable

13. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS PENALIDADES*



15. GARANTIAS

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



[Firma manuscrita]
MVZ Daniel Carhuamaca Muñoz
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCION AGRARIA

**Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento**